I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 17 OCT 2016

DECRETO N° 3653 /(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2015, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **XIMENA ANDREA URRA SALINAS;** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Párvulos de la Escuela D-694, **DOÑA XIMENA ANDREA URRA SALINAS, RUN. N°** .

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 14 de octubre de 2016 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$179.493.-** (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/RMA/JPAZ/CPG/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.